



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 30 de mayo de 1987

Año VI. Núm. 64

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Orden de la Consejería de la Presidencia, de 25 de mayo de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones sin fines de lucro	882	Orden de la Consejería de la Presidencia, de 20 de mayo de 1987, por la que se determinan las funciones que corresponden a los veterinarios en las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo	882

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LEIVA		AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	883	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	883
Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986	883	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	883

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
Edictos	884	Cédula de citación	885
MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE ALAVA		JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA	
Cédula de notificación	884	Cédula de citación	885
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO	
Edicto de subasta	884	Sentencia	885
Edicto	885	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		Cédula de citación	886
Edictos	885	JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		Cédula de citación a juicio de faltas	886
Edictos	885	JUZGADO DE DISTRITO DE RENTERIA	
		Cédula de citación	886

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Oficina de Contratación		Adjudicación de la edición de 7.000 colecciones de cromos, 7.000 álbumes y 1.000 carteles "El Barroco en La Rioja"	886
Concurso para la adquisición centralizada de material de oficina no inventariable y material de imprenta	886	Adjudicación de estudio de los protocolos notariales de Haro del siglo XVIII	886
		AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
		Concurso para la explotación del bar de las piscinas	886

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		Solicitud de autorización para construir un edificio con destino a almacenes y vivienda en zona de policía, margen izquierda del río Alhama	887
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública	887	Solicitud de legalización de una mota de defensas construida en la margen izquierda del río Ebro	887
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Solicitud de autorización para construir un badén de hormigón en el barranco de La Nava del término municipal de Aguilar del Río Alhama	888
Solicitud de licencia para construcción de una nave para cría de pollos	887	Solicitud de legalización de una mota construida en finca de su margen izquierda del río Alhama, en término municipal de Aguilar del Río Alhama	888
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Solicitud de autorización para realizar el cubrimiento de un tramo de barranco del Tollo, en Cervera del Río Alhama	888
Solicitud de licencia para apertura de un aprisco	887	Solicitud de autorización para construir una pasarela sobre el cauce del arroyo Matapan	888
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA		DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	
Solicitud de licencia para apertura de industria cárnica	887	División de Administración de Transportes	
AYUNTAMIENTO DE PRADEJON		Cédula de notificación	888
Solicitud de licencia para instalar un almacén frigorífico	887		
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO			
Solicitud de licencia para establecer un aprisco para ganado ovino	887		
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO			
Comisaría de Aguas			
Solicitud de autorización para realizar dos azudes de toma de aguas en el cauce del río Cardenas	887		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 25 de mayo de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones sin fines de lucro I.A.93

En el Presupuesto de Gastos de la Consejería de la Presidencia de 1987, se previó la consignación de crédito para transferencias corrientes a entidades benéficas y otras asociaciones sin fines de lucro. El artículo 29 de la Ley de Presupuestos para el presente ejercicio económico, expresa la necesidad de regular la disposición de los citados créditos y la concesión de subvenciones con cargo a los mismos, por ello, esta Consejería, en base a las facultades que tiene conferidas, dispone:

Artículo 1º.— Las entidades benéficas y asociaciones sin fines de lucro cuyas actuaciones se realicen en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma podrán solicitar subvenciones para financiar gastos corrientes de su actividad general o programas concretos.

Artículo 2º.— Las solicitudes deberán dirigirse al Consejero de la Presidencia, antes del 30 de octubre, y deberán contener valoración de gastos y actuaciones concretas cuya ejecución se pretenda financiar. La subvención podrá cubrir el 100% de los gastos o una parte proporcional en los mismos.

Artículo 3º.— La concesión o denegación de la correspondiente subvención se realizará mediante resolución expresa e individualizada del Consejero de la Presidencia, determinando el importe de la subvención concedida, en su caso.

Artículo 4º.— El abono de las subvenciones concedidas se efectuará de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1/87, de 16 de febrero.

Artículo 5º.— Podrán acogerse a esta Orden las peticiones de subvención que, cumpliendo con los requisitos exigidos y los fines perseguidos, hayan sido presentados con posterioridad al 1 de enero de 1987.

Artículo 6º.— En materia de responsabilidad y gestión de fondos públicos, en que estas subvenciones consisten, se estará a lo previsto en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones aplicables.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lagoño, 25 de mayo de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Vacunaciones Obligatorias, de acuerdo con la normativa que para cada una se determine.

4.— Vigilancia del cumplimiento de las Normas Oficiales y ejecución de las medidas establecidas para el control del movimiento pecuario, así como de la extensión de la documentación sanitaria precisa para el traslado del ganado.

5.— Realizar las estadísticas relacionadas con la Sanidad y Producción Animal, correspondientes a explotaciones ganaderas, establecimientos y centros pecuarios y otras instalaciones animales, así como la extensión de las Cartillas Ganaderas y cuantos otros documentos se disponga por los Organismos competentes.

6.— Vigilancia y control de las Paradas de Sementales.

7.— Colaborar en el seguimiento y control de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

8.— Inspección, vigilancia y control de los almacenes y locales de venta de productos zoonosarios y seguimiento de la aplicación de los mismos.

9.— Colaboración, dentro del ámbito de su actuación y de acuerdo con la normativa correspondiente, en el desarrollo y difusión de las Campañas de Ayudas procedentes de la propia Comunidad Autónoma, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o del Mercado Común Europeo, así como en actuaciones de Divulgación Ganadera y formación de personal ganadero.

10.— Colaboración en la vigilancia y control sobre aquellas actuaciones relacionadas con la Inseminación Artificial y la Reproducción Animal.

11.— Actuaciones de Asesoría Técnica, conforme a las disposiciones legales vigentes, en materia de pastos, hierbas y rastrojeras.

12.— Realización de estudios sobre actividades ganaderas que se planifiquen por los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

13.— Actuaciones relacionadas con el Medio Ambiente Animal.

14.— Y, en general, todas aquellas funciones que sobre Sanidad, Producción, Mejora y Alimentación Animal y Fomento de la Ganadería les sean encomendadas de conformidad con la legislación vigente, así como la que, en el futuro, se promulgue.

Tercero.— Las funciones a desempeñar por los funcionarios que queden adscritos a la Consejería de Salud y Consumo son las siguientes:

A) Mataderos, Industrias y Establecimientos Alimentarios.

1.— Control, vigilancia e inspección sistemática de las condiciones higiénico-sanitarias de los locales, instalaciones, equipos, materiales, útiles y elementos de trabajo de las citadas industrias y establecimientos, prestando especial atención a la higiene de los procesos industriales y del alimento.

2.— Control, vigilancia e inspección sistemática de las aguas de abastecimiento y de las aguas residuales.

3.— Control de la documentación sanitaria de los animales ingresados en el matadero.

4.— Control e inspección de un Plan de Limpieza, Desinfectación y Desratización del establecimiento, así como de los vehículos de transporte.

5.— Vigilancia y control de la recepción y acondicionamiento de las reses a sacrificar.

6.— Inspección ante-mortem.

7.— Vigilancia y control sanitario de las tareas de sacrificio, faenado y tratamiento frigorífico de canales y despojos.

8.— Inspección sanitaria de las canales, vísceras y tejidos de los animales sacrificados.

9.— Seguimiento de los decomisos efectuados, con evaluación estadística de los mismos e indicando destino final (aprovechamiento industrial o destrucción).

10.— Comprobación del tratamiento adecuado de las materias resultantes del faenado, que no sean utilizadas para la alimentación o aprovechamiento industrial, así como el destino final de las mismas.

11.— Educación periódica del personal, vigilando que todos ellos se encuentren en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

12.— Recogida y elaboración estadística de cuantos parámetros se soliciten relacionados con la Salud Pública, así como con la producción animal.

13.— Control de la documentación sanitaria de todos los productos que salen del matadero, en el caso de que se precisen.

14.— Y, en general, todas aquellas funciones que sobre el mismo cometido le sean encomendadas de conformidad con la legislación vigente, así como con la que en el futuro se promulgue.

B) Equipos de Atención Primaria y/o Zonas de Salud.

1.— Control, vigilancia e inspección de los requisitos sanitarios que han de reunir las industrias y establecimientos alimentarios, incluidos los informes preceptivos para la apertura de los mismos.

2.— Control, vigilancia e inspección de los alimentos, ya sean de origen animal o no, en las fases de producción, transformación, manipulación, almacenamiento, transporte y distribución de los mismos, incluyendo la vigilancia de normalización, cuando así lo establezca la

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 20 de mayo de 1987, por la que se determinan las funciones que corresponden a los veterinarios en las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo III.A.94

Por Decreto 11/1987, el Gobierno de La Rioja aprobó la reestructuración de los Servicios Veterinarios de esta Comunidad Autónoma, estableciendo en su disposición final 1ª que la Consejería de la Presidencia determinaría las funciones que corresponden a los puestos de trabajo de los citados Servicios. En su virtud, y a propuesta de las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo,

DISPONGO

Primero.— La presente Orden tiene por objeto determinar las funciones que corresponden a los Servicios Veterinarios adscritos a las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo.

Segundo.— Las funciones a desempeñar por los funcionarios que queden adscritos a la Consejería de Agricultura y Alimentación, son las siguientes:

1.— Control, prevención y lucha contra las enfermedades que afectan a las distintas especies animales, con especial atención a las zoonosis transmisibles a la especie humana.

2.— Realización y control de las Campañas de Saneamiento Ganadero.

3.— Control de las labores de asistencia técnica relacionadas con las actuaciones sanitarias en las explotaciones ganaderas, y realización de las

legislación vigente.

3.— Vigilancia epidemiológica, análisis y evaluación del cumplimiento de las medidas a adoptar en los programas de Salud Pública frente a las zoonosis.

4.— Actividades relacionadas con el Medio Ambiente, prestando especial atención:

- a) Vigilancia de la contaminación de alimentos y
- b) Vigilancia de los problemas sanitarios que plantean los vertidos y aguas residuales, así como los ocasionados por residuos sólidos y líquidos.

5.— Estadísticas y cuantos registros se recaben dentro de las actividades que realice el equipo de atención primaria en la materia de su competencia.

6.— Control e inspección de las matanzas domiciliarias de ganado porcino en aquellas Zonas de Salud que se determine.

7.— Participación, en el ámbito de sus competencias, en todos los

programas elaborados por el equipo de atención primaria y en especial en los Educación para la Salud.

8.— Control e inspección de comedores colectivos y establecimientos de restauración.

9.— Programas de desinfección, desinsectación y desratización.

10.— Asesoramiento y defensa de consumidores y usuarios en todo lo referente a la higiene alimentaria.

11.— Educación periódica del personal, vigilando que todos ellos se encuentren en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

12.— Y, en general, todas aquellas funciones que abre el mismo cometido le sean encomendadas de conformidad con la Legislación vigente, así como con la que en el futuro se promulgue.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 20 de mayo de 1987.— El Consejero de la Presidencia. Hilario Cereceda Alonso.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.586

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leiva, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Leiva, 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986 III.C.587

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondiente a los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Leiva, 5 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.588

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	460.000
2	Impuestos indirectos	42.000
3	Tasas y otros ingresos	13.600
4	Transferencias corrientes	577.500
5	Ingresos patrimoniales	435.000
Total ingresos		1.528.100

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	401.650
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	275.600
4	Transferencias corrientes	7.000
B)	Operaciones de capital	843.850
Total gastos		1.528.100

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En San Millán de Yecora, a 9 de mayo de 1987.— El Alcalde, José Luis Díez Díez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.589

En ausencia de reclamaciones, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 13 de mayo de 1987 acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1987, que queda cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	535.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	3.621.500
4	Transferencias corrientes	500.000
5	Ingresos patrimoniales	313.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.000.000
8	Variación de activos financieros	350.000
9	Variación de pasivos financieros	1.250.000
Suman ingresos		13.650.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	455.636
2	Impuestos indirectos	1.131.000
3	Intereses	68.750
4	Transferencias corrientes	144.614
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.600.000
9	Variación de pasivos financieros	250.000
Suman gastos		13.650.000

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del artículo 112,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Torrecilla sobre Alesanco, 20 de mayo de 1987.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.931

Don Manuel A. García-Miguel García-Rosado; Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 1211/86, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Lourdes Esquiú Bustamante, contra la empresa, Ricardo Ochoa Urizar, en reclamación por despido, hoy día en tramitación de ejecución seguida con el nº 85/87, se ha dictado Propuesta de Providencia que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.” el Secretario, D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 18 de mayo de 1987. Unase el anterior escrito a los autos; y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Ochoa Urizar, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 251.370 Pts. de principal más la de 40.000 Pts. presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado, José L. Conde Pumpido. Firmados y rubricados”.

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 18 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.932

Don Manuel A. García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 336/87, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Carrillo Piernas y otros, contra la empresa, Embarec Ahmed Hamadi domiciliada en c/ Duquesa de la Victoria, 33-bajo, de Logroño, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el nº 75/87, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.”, el Secretario D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 7 de mayo de 1987. Unase el anterior escrito a los autos, y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Embarec Ahmed Hamadi, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 724.059 Pts. de principal, más la de 150.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado, José L. Conde Pumpido. Rubricados”.

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 19 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.933

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 32 al 34/87 y 80/87, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Yolanda Sáenz Sáenz y otros, contra la empresa, De Miguel Hermanos, S.L., domiciliada en c/ Calvo Sotelo, nº 9, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el nº 82/87, se ha dictado Propuesta de Providencia que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.”, el Secretario D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 13 de mayo de 1987. Unase el anterior escrito a los autos; y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra De Miguel Hermanos, S.L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.194.213 Pts. de principal, más la de 500.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1.447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos.

Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Magistrado de Trabajo. Firmados y rubricados”.

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 13 de mayo de 1987.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE ALAVA

Cédula de notificación

IV.934

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava, Don Ramón Ruiz Jiménez, en Expediente de juicio seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número de orden 451/1987, a instancia de Don Félix Marín Soyo contra la Empresa Construcciones Cantabrana Moreno, S.A. y otros, sobre Incapacidad P. Total, ha dictado

“Propuesta de S.S. Secretario, Sr. Andino Axpe. Providencia.— En Vitoria, a 22 de enero de 1987. Por presentado escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Por formalizado en tiempo y forma Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo. dese traslado a la recurrida de la copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación, formule si así le conviene, escrito de impugnación que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite. Notifíquese la presente a las partes. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en término de tres días. El Secretario”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Moreno Cantabrana, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Vitoria, a 20 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.948

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 35/83 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja contra Don Francisco José, Don Francisco Javier, Don Jesús, Don Alejandro y Doña Emilia Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 28 de septiembre a las 10,30 horas y para la tercera el día 28 de octubre a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Participaciones de la Sociedad Nueva Cerámica, S.L. con domicilio en Alfaro, número de identificación fiscal B-262600281, con el valor nominal que se expresará y de la propiedad que más adelante se dice:

— De D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada: 1.200 participaciones, con un valor nominal de 24.371,16 Pts. que ascienden a un total de veintinueve millones doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas una pesetas.

— De Don Francisco José Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada: 1.200 participaciones con un valor nominal de 24.371,16 Pts. que ascienden a un total de veintinueve millones doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas una pesetas.

— De Don Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada: 1.200 participaciones, con un valor nominal de 24.371,16 Pts. que ascienden a un total de veintinueve millones doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas una pesetas.

— De Don Francisco Javier Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada: 1.200 participaciones, con un valor nominal de 24.371,16 Pts. que ascienden a un total de veintinueve millones doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas una pesetas.

— De Doña Emilia Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada: 1.200 participaciones, con un valor nominal de 24.371,16 Pts. que asciende a un total de veintinueve millones doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas

una pesetas.

Logroño, a 21 de mayo de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.935

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 115/87 a instancia de Don Bonifacio Barrio Domaica, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

“Parcela de terreno destinada a edificación, en término paraje de Valdegastea, jurisdicción de Logroño, sin número de gobierno, de una superficie de cinco mil ochocientos dos mestros cuadrados y setenta y dos centímetros cuadrados y que linda: por el Sur, en línea recta de 118 metros con calle Nueva, antes Camino de Valdegastea; Norte, en línea quebrada de 133 metros, con ribazo; al Este, en línea recta de 53,50 metros, con finca de D. Sabino Mendaza Monteruel y, al Oeste, en línea recta de 50 metros, con resto de finca matriz de donde ésta procede. Mencionada finca es predio independiente que se segregó de la finca registral número 10.585, inscrita al folio 108, del tomo 754, libro 178, de Logroño”.

Por la presente se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 23 de mayo de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.936

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Ejec. nº 127-87 a instancia de Entidad Mercantil Banco de Vasconia, S.A. contra D. Vicente Saralegui Arbilla, en ignorado paradero y cuyo domicilio conocido fue en esta ciudad en c/ Santa Isabel, 1-3º, en reclamación de 262.780 Pts. de principal, y 87.500 Pts. de Intereses y Costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se persone en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 20 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.937

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan expediente de Juicio de Cognición, Tercera de Dominio nº 133-87, a instancia de D. Tomás Martínez Martínez y D. Antonio Ruiz Ruiz, contra Talleres Eleuterio Burgos, S.A. y COVINOSA, S.A., este último se encuentra en ignorado paradero y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado COVINOSA, para que en el término de seis días, comparezca en el juicio y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 20 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.938

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio de Cognición-Tercera de Mejor Derecho nº 431-86 a instancia del Sr. Abogado del Estado, contra Industrias y Confecciones, S.A. y Dª Julia García Lavín, cuyo último domicilio conocido de esta última fue en c/ Calvo Sotelo, 14-planta baja, de Logroño, y hoy en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndole el término de seis días, para que se persone en los autos Dª Julia García Lavín, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.939

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 34/87, a instancias de D. Luis Gutiérrez Pascual, vecino de Oviedo, contra D. Luis Bretón Sáenz,

vecino de Arnedo, habiéndose acordado que el día 8 de julio de 1987, a las 11,30 horas se celebrará primera subasta pública en éste Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaria de éste Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de septiembre de 1987, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1987, a las 11,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Vehículo marca Seat, modelo 131-D, Diesel, matrícula LO-0137-F, valorado en 565.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 13 de mayo de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.940

Dª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido, hace saber: Que en éste Juzgado de mi cargo se sigue Pieza separada sobre incidente de sustanciación del beneficio de justicia gratuita, dimanante de los Autos de Divorcio nº 69/87, a instancias de Dª Mª Antonia Fernández Pérez Adrados contra D. Ciriaco García Sánchez, el Ministerio Fiscal y el Sr. Letrado del Estado.

Y por el presente se cita a D. Ciriaco García Sánchez, en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado, el día 27 de mayo a las 10,30 horas, a fin de celebrar juicio verbal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Calahorra, a 28 de abril de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.941

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.667/84 sobre daños tráfico se cita a María Jesús Rodríguez Santos, cuya última residencia era c/ Careaga Laviña, nº 11-bajo, Baracaldo y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 15 de mayo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

IV.942

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas nº 291/86, sobre accidente de circulación, se cita a Manuel Antonio González Pereira, mayor de edad, y natural de Portugal, sin domicilio conocido en España, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Nájera, al objeto de recibirle declaración, hacerle ofrecimiento de acciones, y ser visto por el médico forense.

Y para que sirva de citación al referido Manuel Antonio González Pereira, expido la presente, al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 13 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Sentencia

IV.943

Don Félix Angel González Losantos, Juez de Distrito de Arnedo, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la siguiente sentencia:

SENTENCIA.— En Arnedo, a 23 de enero de 1987. Vistos, por D. Félix Angel González Losantos, Juez de Distrito en provisión temporal de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Cognición, nº 29/86, seguidos ante este Juzgado a instancia de Dª María Jesús Zapatero Pérez, representada por el Procurador D. Santiago Echevarrieta Herrera, y defendida, por el Letrado D. Andrés Jiménez Lenguas, contra Dª Concepción Coloma Marqueta, y D. José Manuel García Antonio, declarados en situación procesal de rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

FALLO: Que debo declarar y declaro, resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda existente entre Dª María Jesús Zapatero Pérez y Dª Concepción Coloma Marqueta y D. José Manuel García Antonio, referente a la vivienda sita en Plaza S. Gil, nº 7, piso 2º, de Cervera del Río Alhama, y en consecuencia, que debo declarar y declaro, haber lugar al lanzamiento de los demandados en la expresada vivienda, apercibiéndoles, que si no la desalojan dentro del término legal, serán lanzados de ella, a su costa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo. D. Félix Angel González Losantos.

Y para que conste y sirva a los efectos de notificación personal de sentencia al demandado en rebeldía D. José Manuel García Antonio quien tuvo su domicilio último en Cervera del Río Alhama, Plaza de S. Gil, n.º 7-2.º, expido el presente en Arnedo, a 7 de mayo de 1987.— El Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.944

En virtud de lo dispuesto por S.S.ª en providencia de ésta fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n.º 245/86, sobre daños en accidente de circulación, se cita a D. Victor Manuel Pinto Da Silva Almeida, como implicado, a fin de que el próximo día 17 de junio, a las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previniéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y de que deberá venir provisto de cuantos medios de defensa intente valerse.

Haro, a 14 de mayo de 1987.— La Secretaria en funciones.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de citación a juicio de faltas

IV.945

En virtud de proveído dictado por el Sr. Juez de esta ciudad con esta fecha, se cita a Eduardo Romero Cuesta, para que el día 23 de junio de 1987, a las 12 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en Plaza de España, n.º 6) para declarar como lesionado en juicio de faltas n.º 230/86 seguido contra Antonio Medina Ocaña, José Montano Pardo y otros por imprudencia con daños y lesiones, causadas el 8 de octubre de 1986, en la travesía Santo Domingo de la Calzada, Km. 45,600 N-120, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santo Domingo de la Calzada, a 13 de mayo de 1987.— El Agente del Juzgado.

JUZGADO DE DISTRITO DE RENTERIA

Cédula de citación

IV.946

El Sr. Juez de Distrito, ha acordado se cite por medio de la presente a José Luis García Gómez y Fernando Ruiz García, mayores de edad, a fin de que el día 29 de julio a las 10,10 horas, comparezca en este Juzgado, para asistir a la celebración del Juicio de Faltas n.º 1401-86 seguido por estafa, con las pruebas que tenga.

Dada en Rentería, a 13 de mayo de 1987.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la adquisición centralizada de material de oficina no inventariable y material de imprenta

V.A.342

La Secretaría de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Adquisiciones e Inversiones convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición centralizada de oficina no inventariable y material de imprenta.

Presupuesto máximo de gasto: 9.505.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja hasta las 12 horas del día 15 de junio de 1987.

Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día 15 de junio de 1987 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Bases de este concurso se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones (Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Economía) calle Vara de Rey, 3—4.º, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 27 de mayo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

Adjudicación de la edición de 7.000 colecciones de cromos, 7.000 álbumes y 1.000 carteles "El Barroco en La Rioja"

V.A.340

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes con fecha 18 de mayo de 1987, ha resuelto, en el expediente número 08-3.2.1.1-014/87, la adjudicación de edición de 7.000 colecciones de cromos, 7.000 álbumes y 1.000 carteles "El Barroco en La Rioja" a favor de Gráficas Quintana, S.L., de Logroño por un importe de tres millones ciento doce mil ciento trece pesetas.

Logroño, a 18 de mayo de 1987.— El Secretario Técnico, Francisco Cañas Santamaría.

Adjudicación de estudio de los protocolos notariales de Haro del siglo XVIII

V.A.341

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes con fecha 15 de abril de 1987, ha resuelto, en el expediente número 08-6-3.00/87, la adjudicación de "Estudio de los protocolos notariales de Haro del siglo XVIII", a favor de D.ª Yolanda Cañas Martínez por un importe de trescientas mil pesetas.

Logroño, 18 de mayo de 1987.— El Secretario Técnico, Francisco Cañas Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Concurso para la explotación del bar de las piscinas

V.A.343

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la explotación de los servicios de Bar de las Piscinas Municipales durante la temporada de verano y declarada la urgencia de su tramitación, a los efectos de seguir el trámite abreviado que por la legislación del Estado se prevé para la contratación administrativa, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se convoca el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: La concesión de la explotación del servicio de Bar de las Piscinas Municipales.

Tipo: 160.000 pesetas, al alza.

Forma de pago: 50% del precio de adjudicación el 30 de julio y el 31 de agosto.

Fianzas: Provisional: 5.000 pesetas; definitiva, el 6% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos: En el Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales: Don ... de estado ..., domicilio ..., D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación ...), hace constar:

1.º.— Solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Asensio, para contratar la concesión de la explotación del bar en las piscinas municipales.

2.º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza exigida así como cuantos documentos se indican en el Pliego de Condiciones.

4.º.— Propone como precio de concesión la cantidad de ... pesetas (letra y número) y acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

San Asensio, a 22 de mayo de 1987.— El Alcalde-Presidente, Jesús Angel Gómez García.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública V.B.247

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de la línea mixta "subterránea y aérea" cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea subterránea a 13,2 KV "Varea-Vapor" con una longitud total de 1959 m. (330 m. subterráneo) con origen en la ETD Varea y final en el apoyo nº 13. El tramo aéreo comprendido entre los apoyos nº 11 y 13 es de nueva construcción y desde el 1 al 11 se consolida la existente.

Enlace de 57 m. de la línea "Varea-Vapor" (desde el apoyo nº 11) con la "Noria-Villamediana" (apoyo nº 49).

Enlace de 44 m. de las líneas "Varea-Guindalera" (apoyo nº 1 b) con la "Norias-Villamediana" (apoyo nº 70).

Desmontar el tramo comprendido entre los apoyos nº 1, 2 y 8 de la línea "Bolo-Vapor".

e) Presupuesto: 7.475.238

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Dor. Juan Carlos I, nº 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AI-18.997.

Logroño, 28 de abril de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para construcción de una nave para cría de pollos V.B.248

Dª María del Carmen Rubio Arcerredillo, solicita licencia para construcción de nave de dos plantas para crianza de pollos en el Polígono 11, parcelas 110 y 111, pago El Bardal de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, a 21 de mayo de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para apertura de un aprisco V.B.258

Por parte de Don José L. Martínez Martínez se ha solicitado licencia para instalar un aprisco en la finca del polígono 58, parcela 9 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.— Alfaro, 3 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Solicitud de licencia para apertura de industria cárnica V.B.259

Por parte de Don Juan Antonio Maza Pérez se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de actividad de una industria cárnica en la calle de Alberco s/n de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ortigosa, a 21 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para instalar una almacén frigorífico V.B.244

Por D. Angel López Ezquerro, en nombre y representación de la S.A.I. nº 5.970 "COMPRACHAMP", se ha solicitado licencia para la instalación de un almacén agrícola de conservación frigorífica, con emplazamiento en Las Arenas, parcela 1/12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejon, a 22 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para establecer un aprisco para ganado ovino V.B.249

Por D. Luis Marqués Escalada, se ha solicitado licencia municipal para instalación de aprisco con destino a desarrollo ganadero de ovino con emplazamiento en paraje Pieza de Villa, polígono 5, parcela 319.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 20 de mayo de 1987.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas del Ebro

Solicitud de autorización para realizar dos azudes de toma de aguas en el cauce del río Cádenas V.B.250

La Dirección Regional de Estructuras Agrarias, ha solicitado autorización para realizar dos azudes de toma de aguas en el cauce del río Cárdenas, dentro del proyecto de Red de riego de los términos municipales de San Millán, Estollo y Berceo (La Rioja), a cuyo fin presenta proyecto de las obras suscritas por los Ingenieros Agrónomos Don Jilío Sáez Palacios y Don Francisco Javier Arbeloa Zabaleta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para construir un edificio con destino a almacenes y vivienda en zona de policía, margen izquierda del río Alhama V.B.251

Don Juan Sesma Varea ha solicitado autorización para construir un edificio con destino a almacén y vivienda en finca de su propiedad, situada en zona de policía, margen izquierda del río Alhama, en término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de legalización de una mota de defensas construida por la margen izquierda del río Ebro
V.B.252

El Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), ha solicitado la legalización de una mota de defensa construida por D. Santiago Pérez Gil en la margen izquierda del río Ebro, en finca propiedad del Ayuntamiento y de la que es arrendatario, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para construir un badén de hormigón en el barranco de La Nava, del término municipal de Aguilar del Río Alhama
V.B.253

La Dirección Regional de Estructuras Agrarias del Gobierno de La Rioja, ha solicitado autorización para construir un badén de hormigón en el Barranco de La Nava, del término municipal de Aguilar del Río Alhama (La Rioja), incluido dentro del proyecto de construcción de camino rural de Aguilar del Río Alhama a Cigudosa.

El badén discurre por el cauce en una longitud de 75 metros y tendrá una anchura de 6 metros y un espesor de 0,25 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de legalización de una mota construida en finca de su margen izquierda del río Alhama, en término municipal de Aguilar del Río Alhama
V.B.254

Don Florencio González Mayor ha solicitado la legalización de una mota construida en finca de su propiedad margen izquierda del río Alhama, en término municipal de Aguilar del Río Alhama (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para realizar el cubrimiento de un tramo de barranco del Tollo, en Cervera del Río Alhama
V.B.255

El Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (La Rioja), ha solicitado autorización para realizar el cubrimiento de un tramo del barranco del Tollo a su paso por el casco urbano, en una longitud de 53 metros, comprendida entre la plaza de San Gil y la carretera C-123.

El cubrimiento se pretende realizar de hormigón armado, con una sección rectangular de 2 metros de anchura por 1 metro de altura, sobre la que se sienta una bóveda de medio punto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para construir una pasarela sobre el cauce del arroyo Matapán
V.B.256

Don Fernando Ruiz Fernández ha solicitado autorización para construir una pasarela sobre el cauce del arroyo Matapán para facilitar el acceso entre las dos partes de su finca en el término municipal de Fonca (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contdo a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
División de Administración de Transportes

Cédula de notificación

V.B.257

Como interesado en el Expediente nº Z-00178-0-87 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadas del transporte terrestre, se notifica a D. José María Cerezo Osma para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el Art.80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987.— El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100